

QUILLOTA, 07 de Noviembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.252 / VISTOS

EXENTO Nº: 4805 /

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 8476 de 18.08.2022 Exento N° 3807 y contrato a Plazo Fijo de 01.03.2022 de **SIOMARA HILDA MENESES VILLARROEL, RUT N° 19.048.106-9** Trabajadora Social con 20 horas de carácter a Plazo Fijo en el Centro Educación Integrada Adultos;
- 2- Anexo de contrato Indefinido de 12 de mayo de 2022;
- 3- La Orden de Trabajo N° 1444 de 17/06/2022 del **CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS**;
- 4- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1414 de 24/06/2022;
- 5- Certificado de Título;
- 6- Ord. 398 de 22 de julio de 2022 de Leslie Bernier, Sanhueza jefa de gestión de personas DAEM, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 7- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el aumento de 24 horas de **SIOMARA HILDA MENESES VILLARROEL, RUT N° 19.048.106-9**, Trabajadora Social del Centro Educación Integrada Adultos, con cargo a fondos Pro Retención, a contar del 12 de mayo de 2022 y Hasta el 28 de febrero de 2023.

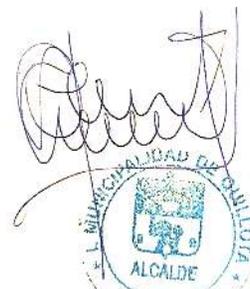
SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que todos los demás puntos del Decreto Alcaldicio N° 8476 de fecha 18.08.2022 Exento N° 3807 y contrato a Plazo Fijo de fecha 01.03.2022 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de este Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA